Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha conocido esta semana la propuesta de adjudicación para un periodo de dos años

La Comunidad de Madrid dedica 4 millones de euros a servicios de asistencia personal para la Oficina de Vida Independiente

- La asistencia personal en casos de discapacidad tiene como fin fomentar la autonomía y la igualdad de oportunidades
- El Apoyo a la Vida Independiente, creado en 2006, fue el primer programa en España de servicio de asistencia personal

4 de septiembre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha conocido, en la reunión celebrada el pasado miércoles en la Real Casa de Correos, la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de asistencia personal para la Oficina de Vida Independiente (OVI), por un importe de 3.711.181 euros para un periodo de dos años, hasta el 30 de junio de 2023. Este programa está dirigido a personas de entre 18 y 64 años con discapacidad física con alto grado de autodeterminación personal y compromiso con la vida independiente, que desarrollen una vida activa en el entorno formativo o laboral y precisen de apoyo para llevar a cabo su proyecto de vida.

El expediente se tramitó por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, primando los de calidad, sobre los económicos, y valorando específicamente las acciones de formación y asesoramiento a familiares y allegados de los participantes en los principios de la filosofía de vida independiente y la realización de talleres de orientación laboral y de promoción de habilidades y competencias para la inserción sociolaboral de los participantes). El contrato está cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo.

La Oficina de Vida Independiente es la nueva denominación del Programa de Vida Independiente que implantó en 2006 por la Comunidad de Madrid. Se trata de un servicio de asistencia personal pionero en España, mediante el que las personas con discapacidad cuentan con un recurso complementario adecuado para alcanzar la máxima independencia posible en su desarrollo personal y participación económica y social.

El asistente personal puede realizar cualquier tarea de apoyo (personal, en el ámbito del hogar, de acompañamiento, etc.), que la persona con discapacidad no puede ejecutar por sí misma, ajustándose a los criterios e indicaciones pactadas previamente por ambas partes. El servicio está disponible 24 horas al

día, todos los días del año, de acuerdo con la necesidad y criterio de cada persona participante

La Estrategia Madrileña de Atención a Personas con Discapacidad (2018/22) fija como objetivo estratégico el fomento de la autonomía personal y el disfrute de una vida independiente, con igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad.

Comunidad de Madrid
Medios de Comunicación